



El Gobierno aprueba el Proyecto de Ley Orgánica del derecho de defensa

El Consejo de Ministros ha aprobado, la mañana de este martes, el **Proyecto de Ley Orgánica de Derecho de Defensa**, propuesto por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Esta normativa, que desarrolla un derecho fundamental consagrado en el artículo 24 de la Constitución Española, se erige como "pionera en Europa" y busca "garantizar de manera integral el derecho a la tutela judicial efectiva".

Aunque ya en abril del año pasado [el Ministerio de Justicia se hizo eco de que habían aprobado dicho proyecto](#), declarando a través de su página web que con esta ley, "la ciudadanía tendrá mayores garantías de que su derecho de defensa sea interpretado correctamente, democratizando y modernizando más nuestros derechos"; lo cierto es que tan sólo **se encontraba en trámite parlamentario** —y decayó con la precipitada convocatoria de elecciones generales.

Finalmente, tal y como han anunciado desde el Gobierno a través de rueda de prensa, el proyecto ha visto la luz de la mano del ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, quien sustituyó a Pilar Llop en la cartera de Justicia el pasado mes de noviembre d ...